

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 309

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Proyecto de Declaración expresando su más enérgico repudio a la prórroga de la intervención al P.E.P de corrientes y su extensión al Poder Judicial.

Entró en la Sesión 27 de Agosto 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Declaración Nº 011/92.
Nº:

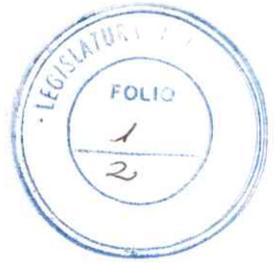
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
26 AGO 1952
MESA DE ENTRADA
Nº 309 HS. 17ª FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente :

El Bloque de Legisladores Provinciales de la Unión Cívica Radical, quiere expresar mediante el presente Proyecto de Declaración, su más enérgico repudio a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de prorrogar la intervención al Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, extendiéndola al Poder Judicial.

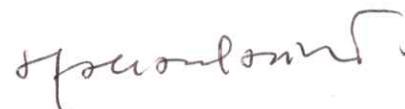
El decreto del Presidente de la República que faculta esta intervención es claramente inconstitucional, porque el Congreso de la Nación, órgano del Estado Nacional competente para intervenir el Territorio de las Provincias, no está en receso, sino que está reunido en sesiones ordinarias, en condiciones de normalidad absoluta.

La ciudadanía de la Provincia de Corrientes no ha podido participar, ni siquiera a través de sus representantes en el Congreso de la Nación, único órgano capacitado para tomar esa decisión.

Por otra parte, no existen razones objetivas para la prórroga o extensión de la intervención a la Provincia de Corrientes. El Poder Ejecutivo Nacional, recurriendo a la práctica inconstitucional de dictar decretos de necesidad y urgencia, desconocería, una vez más, el principio de división de poderes, el respeto por el debate pluralista, el principio de autonomía de los estados federales y el derecho de las provincias a elegir sus propias autoridades. En suma, la esencia del sistema federal argentino que tantas veces pretende defender, sólo declamatoriamente.

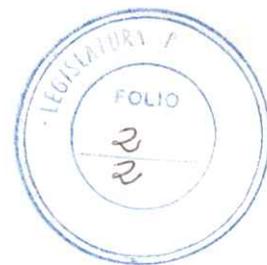
Por estos breves fundamentos Señor Presidente, es que solicitamos de nuestros pares la aprobación de este Proyecto.


DANIEL BASSO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical


JORGE O. RABASSA
Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

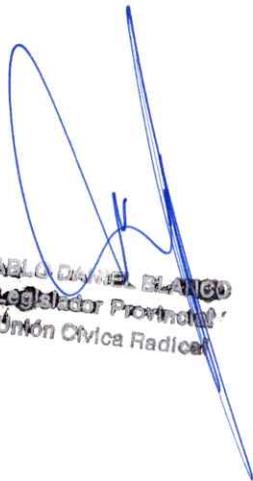
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

D E C L A R A

ARTICULO Nº 1: Expresar su más enérgico repudio a la prórroga de la intervención al Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, extendiéndola al Poder Judicial.

ARTICULO Nº 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Senado de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial y a todas las Legislaturas Provinciales.

ARTICULO Nº 3: De Forma.


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

JORGE O. RABASSA
Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial